



092/73

Expte: 349/73

VISTO:

La resolución N°091/73 de creación de Sedes Regionales; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglar su funcionamiento;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Las Sedes Regionales aparte de sus actividades culturales y de extensión e investigación actuarán como bocas de entrada para la Universidad, sin perjuicio de otras posibilidades docentes.

ARTICULO 2°.-Los Profesores y personal docente actuante en dichas sedes formarán parte del claustro de los distintos Departamentos cuyas actividades deban concurrir a las mismas, debiendo acatar las disposiciones de carácter académico de dichos Departamentos, en tanto no contraríen las reglamentaciones propias de la Sede. En caso de discrepancia, resolverá el Rector.

ARTICULO 3°.-El Director de Sede, designado por el Consejo Superior, será uno de los profesores de la misma, donde deberá realizar la actividad docente correspondiente a su dedicación. Revisará con Dedicación Exclusiva salvo autorización expresa del Consejo Superior y tendrá jerarquía, retribución y duración en el cargo igual a la de Director de Departamento.

ARTICULO 4°.-Serán atribuciones y deberes del Director de Sede:

- a) Ejercer la representación académica y gestión administrativa de la misma.
- b) Supervisar la actividad docente, de investigación y extensión que realice la sede, coordinando la misma con los Departamentos y otros organismos universitarios correspondientes.
- c) Adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la ejecución de las Resoluciones del Rector y Consejo Superior.



092/73

Expte: 349/73

- d) Proponer al Rector el nombramiento y remoción del personal no docente de la Sede.
- e) Asistir con voz a las reuniones del Consejo Superior en que se traten asuntos de su interés.
- f) Programar anualmente la actividad de la Sede y elevarla al Consejo Superior para su aprobación e investigación en los programas globales y sectoriales de actividades que elabore la Universidad.

ARTICULO 5º.-Hágase saber y resérvese.

1


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN CVEJERO
DESAPO ORGANIZADOR